

ORD.: N° 3684/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° MU263T0003986

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información, parcialmente debido a la Emergencia Sanitaria por causa del virus COVID-19.

RECOLETA, 29 de mayo de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO RIVERO – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N.º 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de abril de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Hola, mi petición es la siguiente: - ¿El municipio cuenta con estadísticas, documento o investigación en torno a la violencia intrafamiliar en la comuna de elaboración propia o ajena? En caso de que la respuesta sea afirmativa solicito dichos documentos. - ¿El documento ha realizado investigación propia en materia de violencia intrafamiliar que haya dado lugar a estadística, documentos informes? En caso de que la respuesta sea afirmativa solicito dichos documentos. - ¿Existe una institución, unidad, organismo, departamento en el municipio que se encargue de afrontar la problemática de la violencia intrafamiliar en la comuna? En caso de que exista indicar su nombre, su lugar en el organigrama municipal, su presupuesto en los últimos tres años, número de personal asignado, cuál es su departamento o unidad municipal superior y en el marco de que ley opera dicha institución. - ¿Vuestra municipalidad cuenta con oferta programática enfocada en afrontar la violencia intrafamiliar? En caso de tener una respuesta afirmativa indicar nombre del o los programa/s o política/s sectoriales, así como sus fundamentos y caracterización (público objetivo, momento de la intervención, contenido de la intervención, etcétera). - ¿Su municipio tiene una política o actuar enfocado en detectar casos de violencia intrafamiliar en la comuna? Si la respuesta es afirmativa, indicar cual o cuales. - ¿Su municipio actúa canalizando denuncias de violencia intrafamiliar de los vecinos? En caso de responder sí, ¿Como y que oficina o departamento las canaliza? - En caso de recibir una denuncia por violencia intrafamiliar ¿Cuál es el actuar del municipio? ¿Hay un protocolo al respecto? En caso de existir adjuntar dicho protocolo. - En caso de conocer una denuncia por violencia intrafamiliar ¿El municipio se asocia o coopera en el tratamiento del caso en cualquiera de sus dimensiones con otros actores públicos o privados? En caso de haber una respuesta afirmativa, indicar cuales actores. - Cuando se hace referencia al tratamiento del caso en cualquiera de sus dimensiones puede ser desde la detección, acciones legales, acciones de seguridad, tratamiento terapéutico de la víctima o cualquier otra parte implicada en el proceso- - ¿Vuestro municipio cuenta con un protocolo o documento abocado al actuar del municipio frente a situaciones de violencia intrafamiliar? En caso de que la respuesta sea afirmativa solicito dichos documentos. - ¿Vuestro municipio cuenta con un protocolo o documento abocado al actuar del municipio frente a situaciones de violencia intrafamiliar en contexto de crisis natural, sanitaria o social? En caso de que la respuesta sea afirmativa solicito dichos documentos. - Ante situaciones de emergencia como la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus, desastres naturales o crisis sociales, ¿Hay acciones especiales del municipio para combatir casos de violencia intrafamiliar o darle continuidad a la oferta programático especializada? En caso de que la respuesta sea afirmativa solicito dichos documentos"

Damos respuesta a su solicitud al tenor de esta:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud Municipal, se remite archivo PDF con el detalle y las respuestas a cada pregunta realizada en su solicitud. Además se adjuntan archivos en cada caso según lo consultado.

Los archivos adjuntos son:

1. Estrategia de Salud Mental COVID-19
2. Programa reparación Violencia
3. Protocolo VIF abuso Recoleta
4. Protocolo de referencia y contrarreferencia salud mental adulto.
5. Guía denuncia
6. Protocolo de salud mental infante adolescente
7. Flujograma VIF CESFAM
8. Formulario denuncia VIF
9. Contenido respuesta VIF SALUD Recoleta: Este documento es el que contiene las respuestas a cada pregunta.

Cabe señalar que mayor antecedentes de parte del municipio, no ha sido posible reunir a la fecha, debido a la Emergencia Sanitaria en curso y Pandemia declarada por la OMS respecto del COVID-19, un gran porcentaje de funcionarios municipales, han debido suspender sus labores regulares para evitar la exposición al virus y trabajar desde sus hogares (teletrabajo), lo que hace difícil entregar la información ya que esta se encuentra en archivos físicos o en bases de datos electrónicas en dependencias de cada área, y que no han sido informatizados o no pueden ser operados remotamente.

Finalmente indicar que, a pesar de los hechos recientes, el equipo de transparencia aún trabaja en hacerle llegar la información de la manera que nos es posible hacerlo. A medida que la situación del país se estabilice, la entrega de las respuestas a las solicitudes, también se irá regulando.

Cualquier consulta puede realizarla directamente a doña Leticia Toledo García, Administrativa de Transparencia Municipal, al correo electrónico transparencia@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg